

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 827.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 231 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución N° 231 de fecha 15 de Marzo de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN ROJAS, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 4 AL 6 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL EVENTO "LATINO OUTLOOK", AUSPICIADO POR BANK OF AMERICA".

La nota EP/EUA/N° 255/2017 por la cual el Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, Don Germán Rojas, solicita la Modificación de la Resolución N° 231 de fecha 15 de marzo de 2017, en razón a que los montos en concepto de pasajes y gastos inherentes al rubro viáticos fueron abonados por el Embajador; y

CONSIDERANDO:

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial de la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Modificar Parcialmente los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 231 del fecha 15 de marzo de 2017, quedando redactados de la siguiente manera:
 - "Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de USD 461.40 (Dólares americanos cuatrocientos sesenta y uno con 40/100) en concepto de reembolso de pasajes tramo Washington-Los Ángeles-Washington, y viáticos, a favor del Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, Don Germán Rojas, tras participar del evento "Latino Outlook", realizado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 4 al 6 de mayo del corriente.
 - Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de pasajes y gastos inherentes al rubro viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos."
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

 N^o